

AGRUPACION DE AYUNTAMIENTOS DE ABARZUZA Y LEZAUN

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal.
Nombramiento

RESOLUCIÓN 5/2023 de Presidencia, de 16 de mayo de 2023 por la que se nombra personal laboral fijo, al servicio de la entidad local convocante, para desempeñar el puesto de auxiliar administrativo

Por Resolución 1/2022, de Presidencia de la Agrupación de Ayuntamientos de Abárzuza y Lezaun, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 219 de fecha 7 de noviembre de 2022 se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de auxiliar administrativo de la Agrupación, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución 3/2023, de 15 de marzo de 2023, publicada en la página web de la entidad local, se aprobó la lista definitiva.

Concluido el concurso de méritos, en la página web de la entidad local, se publicó la propuesta de nombramiento de la persona aspirante con mayor puntuación, que cumplía los requisitos exigidos en la convocatoria y tenía cabida en el número de plazas convocadas.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumple los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento y la adjudicación de la plaza.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1. ° Nombrar personal laboral fijo al servicio de la Agrupación de Ayuntamientos de Abárzuza y Lezaun para desempeñar el puesto de trabajo de auxiliar administrativo a doña Idoia Izcue Morras.

2. ° Adjudicar la vacante de auxiliar administrativo

- Nombre y apellidos: Idoia Izcue Morras
- Nivel: D
- Régimen jurídico: Laboral fijo
- Jornada: Completa

3.º La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto el día 2 de junio de 2023 , conforme al artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Si en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la entidad local convocante.

4.º Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, al área de personal de la entidad local, publicarla en el Boletín Oficial de Navarra y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Abárzuza, 16 de mayo de 2.023.- El Presidente, Alberto Pagola Goñi.